INFORMACIÓN SOBRE EL **REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS (RITE)** Y **PUESTA EN MARCHA** PARA EQUIPOS DE **CALEFACCIÓN CON COMBUSTIBLE PELLET**

Dirigido a: Clientes que hayan adquirido o vayan a adquirir una solución de calefacción con combustible de Pellet
Fecha: 4 de OCtubre 2024

REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS (RITE)

¿Qué es?

El **RITE** es el **Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios** (RD 178/2021) donde se establecen las **condiciones** que **deben cumplir las instalaciones** destinadas **a atender la demanda de bienestar térmico e higiene** a través de equipos y sistemas de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, **para conseguir un uso racional de la energía.**

¿Por qué es obligatorio su tramitación?

En él **se fijan las exigencias de eficiencia energética** y seguridad que deben cumplir las instalaciones térmicas en los edificios **para contribuir a alcanzar los objetivos climáticos**. El **proceso de legalización** de este tipo de instalaciones **es obligatorio** , y existen organismos de control autonómico que velan para que se aplique esta norma.

¿Cómo me aplica?

Aplica a las nuevas instalaciones de potencia térmica igual o superior a 5KW hasta 70 KW, tanto de calefacción (equipos de gas, fuel, o biomasa), como refrigeración (aire acondicionado) o ambos (aerotermia) y a la relación entre sí de estos equipos en la instalación de calefacción, agua caliente sanitaria (ACS) o refrigeración del edificio.

Se consideran nuevas instalaciones o reforma de una instalación térmica igual o superior a 5 kw hasta 70 kw a cualquier cambio que se efectúe y suponga una modificación del proyecto o memoria técnica con el que fue ejecutada y registrada. Los casos en los que se requiere este documento son:

a) La incorporación de nuevos subsistemas de climatización o de producción de agua caliente sanitaria o la modificación de los existentes;

b) La sustitución por otro de diferentes características o ampliación del número de equipos generadores de calor o de frío;

c) El cambio del tipo de energía utilizada o la incorporación de energías renovables;

d) El cambio de uso previsto del edificio.

Por tanto, al adquirir uno de estos equipos de calefacción o refrigeración en Leroy Merlin, para nueva instalación o sustitución en los casos mencionados, el técnico instalador que ejecuta la instalación del equipo está obligado a firmar una **memoria técnica** de la instalación realizada y tramitar su registro en la autoridad competente.

¿Qué incluye la Memoria Técnica?

La Memoria Técnica debe ser firmada y presentada por las empresas instaladoras autorizadas ante la autoridad competente. La Memoria Técnica incluye:

- Justificación que la instalación cumple con las exigencias establecidas en el RD 178/2021

- Memoria Técnica descriptiva de la instalación
- Cálculo de la potencia Térmica instalada
- Planos de la instalación.

¿Por qué es importante legalizar la instalación?

- Evitaremos posibles **sanciones** e inspecciones.
- Si tienes un seguro de la vivienda, las compañías aseguradoras pueden solicitar el documento que justifique la tramitación del RITE para que la **cobertura del seguro** incluya los equipos de aire acondicionado y calefacción.
- En caso de **averías**, no se responsabilizará un tercero si no se ha realizado este trámite
- En caso de alquiler o venta, esta tramitación puede suponer una **revalorización** de la vivienda

¿Qué gestiones están incluidas en la tarifa?

Al adquirir un equipo de calefacción o refrigeración y contratar su instalación en Leroy Merlin, incluiremos el servicio de tramitación del RITE que incluye las siguientes gestiones:

- Certificado de la instalación
- Memoria Tecnica
- Puesta en servicio
- Tasas y tramitación según la Comunidad Autónoma

De esta forma puedes adquirir tu solución de calefacción o refrigeración con toda la tranquilidad y seguridad que te ofrece nuestra marca.

PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

¿En qué consiste la primera puesta en marcha del equipo de Pellet?

La primera **puesta en marcha de un equipo de Pellet** es el proceso inicial de configuración y verificación que se lleva a cabo **por parte del Servicio Técnico Oficial de la Marca**, para garantizar su correcto funcionamiento y activar su período de garantía. Su **objetivo** es asegurar que el sistema opera de manera **eficiente, segura y con un rendimiento óptimo.**

Los **puntos** que se **verifican** en la puesta en marcha son:

- **Seguridad Operativa**: La puesta en marcha garantiza que todos los sistemas de seguridad de los equipos funcionen correctamente (verificación de sensores, conexiones eléctricas y sistemas de ventilación) y con ello evitar accidentes o mal uso de la máquina. Verifica que la instalación cumple con la normativa vigente y se han seguido las indicaciones de instalación del fabricante.
- **Eficiencia Energética**: Con la puesta en marcha se ajustan los parámetros así como el flujo de aire y cantidad del pellet, lo que optimiza el consumo de combustible.
- **Rendimiento Calorífico**: La puesta en marcha asegura el rendimiento máximo de la máquina que se traduce en una mejora del confort y por consiguiente ahorro de combustible.
- **Ajuste personalizado:** Durante la puesta en marcha se realizan ajustes personalizados a su hogar, permitiendo una adaptación del consumo a su estilo de vida (programación de temporizadores y configuradores de temperatura)
- **Formación al usuario**: Durante la puesta en marcha, el usuario recibe por parte del Servicio Técnico Oficial la capacitación sobre el uso y mantenimiento de la estufa

¿Cómo me aplica?

Aplica a la adquisición e instalación de todas las estufas, calderas e hidroestufas cuyo combustible sea Pellet

Una vez instalada la máquina de Pellet, el **cliente tiene la responsabilidad de ponerse en contacto con el Servicio Técnico de la Marca*(SAT)** para solicitar la visita al domicilio y proceder al encendido y puesta en marcha de la máquina,

*Ver *Listado de los contactos SAT al final del documento*

¿Por qué es importante realizar la puesta en marcha?

Para que un **equipo de Pellet pueda acogerse a la garantía legal** es necesario realizar la puesta en marcha inicial **por parte del Servicio Técnico Oficial de la Marca.**

LISTADO CONTACTOS SAT (Servicios Técnicos Oficiales)

Proveedor	Contacto
AMG S.P.A	865.508.000 https://revosrl.es/
BOSCH MARÍN	938 970 888(Ext 2) puestaenmarcha@boschmarin.com
CARSAN BIOCOMBUSTIBLE	angel@eiderbiomasa.com
COINTRA	902 402 010 pm.leroymerlin.cointra@mstholding.com
DYRCOM SERV. INT. SL	https://www.domusateknik.com/es/servicio-asistencia-tecnica
ECOFOREST	gestionsat@ecoforest.es
ECOMASA	944 041 420
EDILCAMIN IBERICA SL	puestaenmarcha@edilkamin.com
EIDER BIOMASA /VERTEX LIFE	958 847 667 soporte@eiderbiomasa.com
ELLEDI/AQUAHOME	902 445 533 elledi@sareteknika.es
FM BIOMASA SL	925 169 656 mantefer@mantefer.com
CHIM. Y BARC. FERLUX	629 527 988 rosa@ferlux.es
HELITIA/IND. FIRECO	atenciontecnicagarantia@gmail.com
HTW	933 904 220 sat@groupgia.com
IND. HERGOM SL	942 587 000 sat@hergom.com
INTERDIX SL	976 459 510 interdix@interdix.es
NEOTERMIC	910 053 535 serviciotecnico@neotermic.com
SOLZAIMA SA	apoio.cliente@red-pod.com